

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5003221

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

24 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 133784  
SANTIAGO, 24 de Octubre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 289.852, 289.853, 289.854, 289.855 y 289.856 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 10 meses en la condición de TITULAR a Ghassan CHAMMAS de nacionalidad SIRIA, en la condición de DEPENDIENTE a George CHAMMAS de nacionalidad SIRIA, Jenny CHAMMAS de nacionalidad SIRIA, Andrew CHAMMAS de nacionalidad SIRIA, Hala TARZIKHAN de nacionalidad SIRIA con su empleador COMERCIAL EL GRINGO SPA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL  
[322] 24/10/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo